Florencia Caquetá, 27 de julio de 2026

Señor
JOSE LUIS VILLAFAÑEZ ROMERO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Décima Segunda Brigada
Gerente del proyecto
Ciudad

ASUNTO: Evaluación Técnica Final de la oferta de menor valor dentro del Proceso de MC-055-CENACFLORENCIA-2025

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Gerente de Proyecto, la evaluación técnica del menor valor ofertado dentro del Proceso de MC-055-CENACFLORENCIA-2025 cuyo objeto a contratar es "ADQUISICIÓN DOTACIÓN CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA".; el cual obedece al oferente con el menor valor, con fundamento en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

1. **OFERENTE: VELA COMPANY SAS con NIT. 901476335-3 representada legalmente por SEBASTIAN ARANGO CORRALES identificado con CC. 1.032.399.080 de Bogotá**

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	VELA COMPANY SAS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
2.3.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El proponente acreditará que los bienes y/o elementos a entregar cumplen con todas las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Formulario No. 02 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento el cual será verificado por el comité técnico evaluador. Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Formulario No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" ✓ NTMD-0359 Dotación civil clima cálido y frío ✓ NTMD-0361 Calzado para dama y caballero dotación civil ✓ NTMD-0272 Overol de trabajo con resistencia a la llama ✓ NTMD-0325 Bota de seguridad ✓ NTMD-0292-A1 Bota de combate tipo desierto media caña en cuero y lona ✓ NTMD-0084-A2 Overol enterizo ✓ ET-04691 Técnico Entrenador deportivo ✓ ET-04696 Uniforme estilista, servicios generales, veterinario y orientadores clima frío ✓ ET-04695 Uniforme estilista, servicios generales, veterinario y orientador clima cálido ✓ ET-04689 Uniforme para cocineros, auxiliar de cocina, chef y panadero ✓ ET-04685 Cafetería, mesa y bar ✓ ET-04579-SST-2 Botas de seguridad dieléctricas ✓ ET-04598 Pantalón habano para unidades tácticas ✓ ET-05525 Camiseta tipo polo ✓ ET-PN-207 Calzado deportivo tipo zapatillas ✓ ET-04595 Chaleco habano para unidades tácticas ✓ ET-04597 Gorra para unidades tácticas ✓ ET-04684 Batas de uso general ✓ ET-04693 Orientadores espirituales	X		13
2.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en	X		1

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	VELA COMPANY SAS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o actas de liquidación con entidades públicas y privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual, la sumatoria de las cuantías de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial o 80% del presupuesto oficial para Mipyme en el sistema de compras públicas (criterios diferenciales - Decreto 1860 de 2021). La documentación aportada deberá contener como mínimo la siguiente información: • Datos del Contratista • Datos del Contratante • Cuantía • Objeto • Fecha Inicio y Terminación Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. Nota 2: No se aceptan auto liquidaciones. Nota 3: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada Nota 4: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Nota 5: Cuando se trata de acreditar la experiencia mediante contratos con personas jurídicas o naturales privadas, el oferente deberá adicionalmente anexar las facturas de los elementos y/o servicios suministrados y/o certificación contable de pago (bajo la gravedad de juramento) expedido por un contador público debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes de la profesión vigentes. Nota 6: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección.			
2.3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, el compromiso adquirido de tener en cuenta durante la ejecución del contrato las siguientes especificaciones técnicas adicionales: **ÍTEM** — **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES** **A)** **REQUERIMIENTOS MINIMOS** 1. La confección de las prendas será realizada de acuerdo al tallaje tomado por el contratista y confirmada por los Beneficiarios en el lugar y fecha fijada por el supervisor del contrato. 2. La confección de las prendas será realizada de acuerdo al color, calidad de materia prima, modelo, especificaciones técnicas que reposan en el Anexo No. 02, fichas técnicas y anexos del presente proceso contractual. 3. Las materias primas utilizadas serán de excelente calidad y serán entregadas con las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, limpios y pliegues de remates inadecuados o manchas. 4. Las telas deben ser de buena calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo a la composición descrita en las especificaciones técnicas del presente proceso para cada modelo de uniforme. 5. Los modelos de ropa y calzados para dama y caballero, allegados por el Proponente Adjudicatario deben de cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso. 6. El proponente adjudicatario deberá entregar de manera oportuna, esto es, dentro del	x		7

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO		VELA COMPANY SAS		
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
	plazo de ejecución del contrato, todos los elementos objeto del presente proceso al supervisor designado por la entidad, el cual determinará una vez recibidos, si los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. 7. AJUSTES Y CORRECCIONES DE LAS PRENDAS DE VESTIR: El oferente certificará por escrito que de resultar adjudicatario se compromete a realizar los ajustes que sean necesarios en los trajes sin que se genere costo adicional para la entidad.			
B)	**CONDICIONES DE ENTREGA** Los elementos descritos deben ser ofertados y entregados en condición "NUEVO DE FABRICA", de primera calidad, no re manufacturados, en perfecto estado y serán entregados debidamente empacados y especificados de acuerdo al perfil que corresponda, identificado con el nombre y la talla del personal asistencial, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior/interior de la dotación. **NOTA:** La Entrega de los Elementos contratados debe ser realizada personalmente por un Representante del Adjudicatario, una vez finiquitado los 45 días calendarios (plazo de ejecución contractual)			
C)	**EMPAQUE PARA ROPA Y CALZADO** Los bienes y/o elementos a adquirir contarán con las siguientes características y/o requerimientos: **PRENDAS DE VESTIR - ROPA** • El contratista deberá entregar personalmente las prendas de vestir en la dirección que la Entidad disponga para tal fin. • El Vestuario deberá contar con un empaque individual para que este no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento, y que a través de la forma de empacar se conserve limpio y en buen estado hasta la entrega final al Beneficiario. • El empaque debe ser amigable con el medio ambiente. • El contratista deberá enviar la totalidad de los elementos, embalados en cajas de cartón corrugado de manera ordenada que permita conservar las características de cada prenda de vestir. **Empaque Individual de Vestuario:** • Las prendas deberán ser empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros; cada dotación (conformada por tres uniformes) deberá ser empacada individualmente en una bolsa de polietileno transparente con la descripción del nombre del funcionario a quien corresponda y la talla. **Empaque General de Vestuario:** • El contratista deberá entregar la dotación agrupada por orden alfabético del primer apellido del funcionario beneficiario de la dotación, en cajas de cartón debidamente membreteada con el rango de las letras que contiene la caja, número de paquetes de uniforme, cantidad total de uniformes, número de contrato, Contratante y Contratista, para facilitar su transporte y entrega. **Ejemplo de membrete de la Caja:** Rango de Letras: de la A a la M No. Paquete Uniformes: 15 paquetes Cantidad Total de Uniformes: 45 Uniformes No. De Contrato: Contrato de Compraventa No. XX Contratante: CENAC Regional Florencia Contratista: XXXXXXXXXXXXXX **PRENDAS DE VESTIR - CALZADO** • El contratista deberá entregar personalmente el calzado en la dirección que la			

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO		VELA COMPANY SAS		
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
	Entidad disponga para tal fin. • Cada calzado debe tener un empaque individual en cajas de cartón que garanticen que el producto no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta la entrega final al Beneficiario. • El empaque debe ser amigable con el medio ambiente, si el contratista lo ofreció en su Oferta. • El contratista deberá enviar la totalidad del calzado a las instalaciones de la Entidad embalado, en cajas de cartón de manera ordenada que permita conservar las características de cada producto. **Empaque Individual de Calzado:** Cada par de zapatos debe estar contenido en su correspondiente caja, con la descripción del nombre del funcionario a quien corresponda, el número de calzado y el color. **Empaque General de Calzado:** El oferente deberá entregar la dotación de calzado agrupada por estilos (Botas, calzado formal para dama, calzado deportivo, calzado formal para caballero) y tallas, en cajas de cartón debidamente membreteada, con el número de contrato, Contratante y Contratista, para facilitar su transporte y entrega.			
D)	**ENTREGA DE LOS ELEMENTOS** El oferente certificará por escrito que realizará la entrega de los elementos única y exclusivamente en el **Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 12**, ubicado en la Calle 16 No 16 00 Barrio Centro Canton Militar Juanambu para las unidades de la DIV VI y la Brigada No.12 en Florencia-Caqueta, para las unidades de la Brigada Contra el Narcotrafico No.1 la entrega de los bienes se hace en el **Almacén de Intendencia** y/o equipo SAP del **Batallón de Apoyo y Servicio Contra el Narcotráfico** (BASCN) ubicado en el Fuerte Militar de Larandia Caquetá, en horario de 08:00 horas a las 17:00 horas, en coordinación con el supervisor del contrato. (La entidad no efectuará pago o reconocimiento monetario respecto de bienes que no ingresen al almacén o que sean entregados en el establecimiento comercial del contratista a personal civil o militar que manifieste estar adscrito a las unidades centralizadas). Se contará un término de cinco (05) días hábiles a partir de la entrega de los elementos, para que se realicen las observaciones, novedades y/o requerimientos respectivos por parte de los beneficiarios a través del supervisor del contrato, para que el contratista realice el correspondiente cambio, devolución o reposición.			
E)	**TOMA DE TALLAS Y/O MEDIDAS** Con el fin de mejorar la uniformidad y buena presentación del personal, el oferente mediante documento debidamente suscrito certificará que en caso de resultar adjudicatario tomará las medidas al personal civil y verificará las tallas del personal objeto del contrato a través de un (01) sastre y/o modista, el cual tomará las medidas una vez se adjudique el presente proceso, con el propósito de minimizar la cantidad de cambios por tallaje, todo esto debe realizarse dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. **Nota:** Previa coordinación con el supervisor del contrato, la toma de muestras y tallaje será llevada a cabo en las siguientes direcciones: Unidades DIV VI y BR12 auditorio BR12 ubicado en la Calle 16 No 16 00 Barrio Centro Canton Militar Juanambu. Florencia-Caqueta, en horario de 08:00 horas a las 17:00 horas. Unidades de la Brigada Contra el Narcotrafico No.1, en el auditorio de reuniones en las instalaciones de la BRCNA1 ubicado en el Fuerte Militar de Larandia Caquetá en horario de 08:00 horas a las 17:00 horas.			
F)	**DEPOSITO DE MUESTRAS PRUEBA TECNICA DE CALIDAD** El oferente debe certificar por escrito que de resultar adjudicatario del presente proceso presentará muestrario de manera aleatoria de vestido y calzado del anexo **6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, así: ITEMS **1, 2, 9,10,11,12,14,15,22,24,25,26,32,36,53, 57, 58, 59 y 60**, las cuales servirán para verificar: • La calidad y cumplimiento de los requisitos de acuerdo a fichas tecnicas			

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	VELA COMPANY SAS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
• Verificar diseños, confección terminados y materiales, garantizando materiales de la mejor calidad de los productos o servicios y cumplir a satisfacción con lo requerido. • El calzado deberá ser verificado y debe corresponder de manera precisa con las normas técnicas de la correspondiente ficha. • Prueba de escala de tallas de cada una de las muestras. • Calidad de las telas y los tonos con las cuales se elaborarán el resto de las prendas requeridas. Deberá certificar que estas deberán entregarse el mismo día programado para la toma de medidas y tallaje, donde se compromete a realizar la prueba técnica con el acompañamiento del supervisor del contrato y un veedor del personal civil, nombrado por el supervisor a los siete (7) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. Esta prueba técnica se deberá programar entre el supervisor y el contratista, de lo cual se levantará un acta de reunión suscrita tanto por el contratista como por el supervisor del contrato y el veedor nombrado por el supervisor. Las muestras deben ser allegadas al Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 12, ubicado en la Calle 16 No 16 00 Barrio Centro Cantón Militar Juanambú. Florencia-Caquetá, en horario de 08:00 horas a las 17:00 horas. Las muestras serán devueltas al futuro contratista por el supervisor del contrato, una vez se hallan entregado la totalidad de los elementos por parte del contratista y después de realizar la comparación con lo recibido.			
2.3.4. GARANTÍA TÉCNICA: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente la garantía técnica de los bienes y/o elementos que oferte. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Amparar la calidad de los bienes ofertados. (Dotación civil, prendas de vestir y calzado) 2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas y normas técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los elementos. 3. Que cubra el producto terminado. 4. Que la garantía sea por un término no inferior a seis (06) meses contado a partir del acta de recibo a satisfacción de los elementos. **NOTA 1**: Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta debidamente firmado. **NOTA 2:** Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.	x		1
2.3.5. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente el termino de respuesta de la garantía, en el que certifique que en caso de que el bien y/o elemento resulte defectuoso o no acorde a las condiciones técnicas y normas técnicas exigidas, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a Diez (10) días calendario contados a partir de la solicitud hecha por el del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	x		1
2.3.6. GARANTÍA DE CALIDAD: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, certificación de que los materiales empleados en la fabricación de las prendas de vestir y calzado son de Primera Calidad, resistentes y durables de acuerdo con los requerimientos de la	x		1

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	VELA COMPANY SAS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
especificación técnica para cada tipo de dotación requerida. Aunado a lo anterior, en dicha certificación debe garantizar que el Overol para las especialidades de Técnico Electricista Automotriz y Electricista debe ser con **RESISTENCIA A LAS LLAMAS** conforme a la Norma Técnica NTMD-0272. **NOTA 1**: Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta debidamente firmado.			
2.3.7. PERSONAL MINIMO REQUERIDO El oferente deberá certificar mediante documento independiente el compromiso y la responsabilidad, que, en caso de llegar a ser adjudicatario del proceso, de contar con mínimo el siguiente personal, así: • Cuatro (4) operarios de máquina de coser o modista • Un (1) Técnico y/o Tecnólogo en mercadeo, que garantice el servicio al cliente, encargado y responsable de atender entregas y devoluciones, reclamos o cambios por tallaje, confección o calidad de los beneficiarios de la dotación • Un (1) sastre y/o modista Este requisito quedará pactado como obligación para la firma del acta de inicio, donde se de deberá cumplirse durante el plazo de ejecución contractual y previo a realizarse la entrega al supervisor. **NOTA**: Para el cumplimiento del presente requisito deberá adjuntar documento independiente debidamente firmado	x		1
2.3.8. COSTOS DE TRANSPORTE. El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, certificación de que asumirá sin costo adicional al valor establecido en el Contrato, los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega y/o cambio de los bienes y/o elementos objeto del mismo.	x		1
2.3.9. DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, certificación de que la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Florencia, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor y/o destinatario final de los bienes y/o elementos objeto del contrato, cuando estos: • No cumplen con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y de conformidad a las Normas o Fichas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional. • Cuando la talla (Ropa y Calzado) es diferente a la solicitada. • Cuando el color y/o modelo no corresponden con el solicitado y establecido en las Especificaciones Técnicas del proceso y Aceptación de Oferta a suscribir. • Cuando el Vestuario y/o calzado es defectuoso y/o presenta daños antes de la entrega al Beneficiario. • Cuando el Vestuario y/o calzado presenta no conformidades respecto de los requisitos generales de las fichas técnicas. Evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo o confeccionarlo por otro que se ajuste exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato, sin que se generen costos adicionales a los ya pactados.	x		1
2.3.10. INSTRUCTIVOS DOTACIÓN CIVIL EJERCITO: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, carta de compromiso donde de manera específica manifieste el cumplimiento y apego a cada uno de los instructivos, normas técnicas o anexos de Dotación Civil adjuntados al presente proceso contractual, los cuales contienen de manera taxativa todas las especificaciones técnicas que componen la dotación civil para el Personal Asistencial Orgánicos del Ministerio de Defensa Nacional, los cuales se relacionan a continuación: ✓ NTMD-0359 Dotación civil clima cálido y frío ✓ NTMD-0361 Calzado para dama y caballero dotación civil ✓ NTMD-0272 Overol de trabajo con resistencia a la llama	x		1

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	VELA COMPANY SAS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
✓ NTMD-0325 Bota de seguridad ✓ NTMD-0292-A1 Bota de combate tipo desierto media caña en cuero y lona ✓ NTMD-0084-A2 Overol enterizo ✓ ET-04691 Técnico Entrenador deportivo ✓ ET-04696 Uniforme estilista, servicios generales, veterinario y orientadores clima frío ✓ ET-04695 Uniforme estilista, servicios generales, veterinario y orientador clima cálido ✓ ET-04689 Uniforme para cocineros, auxiliar de cocina, chef y panadero ✓ ET-04685 Cafetería, mesa y bar ✓ ET-04579-SST-2 Botas de seguridad dieléctricas ✓ ET-04598 Pantalón habano para unidades tácticas ✓ ET-05525 Camiseta tipo polo ✓ ET-PN-207 Calzado deportivo tipo zapatillas ✓ ET-04595 Chaleco habano para unidades tácticas ✓ ET-04597 Gorra para unidades tácticas ✓ ET-04684 Batas de uso general ✓ ET-04693 Orientadores espirituales **NOTA**: Para el cumplimiento del presente requisito deberá adjuntar documento independiente debidamente firmado			
2.3.11. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Articulo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.** El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato. **NOTA 1:** Será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) , durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse. **NOTA 2:** La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL	x		2
2.3.12. CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN El oferente mediante escrito firmado por el representante legal asume el compromiso que de resultar adjudicatario del presente proceso contractual deberá diligenciar el Formulario N°11 "CATALOGACIÓN OTAN DEL BIEN CONTRATADO", el cual deberá entregar adjunto a la primera cuenta de cobro del mismo, el formulario completamente diligenciado. **NOTA 1:** El cumplimiento de diligenciar el formulario referenciado será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso, la catalogación debe hacerse por cada uno de los bienes ofertados.	x		1

2. OFERENTE: ODEAR S.A.S., con NIT 901755499-1, representada legalmente por ERIKA GARCIA GALLEGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.151.958.317 de Cali

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	ODEAR S.A.S.,		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
2.3.13. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** El proponente acreditará que los bienes y/o elementos a entregar cumplen con todas las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Formulario No. 02 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento el cual será verificado por el comité técnico evaluador. Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Formulario No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento" ✓ NTMD-0359 Dotación civil clima cálido y frío ✓ NTMD-0361 Calzado para dama y caballero dotación civil ✓ NTMD-0272 Overol de trabajo con resistencia a la llama ✓ NTMD-0325 Bota de seguridad ✓ NTMD-0292-A1 Bota de combate tipo desierto media caña en cuero y lona ✓ NTMD-0084-A2 Overol enterizo ✓ ET-04691 Técnico Entrenador deportivo ✓ ET-04696 Uniforme estilista, servicios generales, veterinario y orientadores clima frío ✓ ET-04695 Uniforme estilista, servicios generales, veterinario y orientador clima cálido ✓ ET-04689 Uniforme para cocineros, auxiliar de cocina, chef y panadero ✓ ET-04685 Cafetería, mesa y bar ✓ ET-04579-SST-2 Botas de seguridad dieléctricas ✓ ET-04598 Pantalón habano para unidades tácticas ✓ ET-05525 Camiseta tipo polo ✓ ET-PN-207 Calzado deportivo tipo zapatillas ✓ ET-04595 Chaleco habano para unidades tácticas ✓ ET-04597 Gorra para unidades tácticas ✓ ET-04684 Batas de uso general ✓ ET-04693 Orientadores espirituales	X		12
2.3.14. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o actas de liquidación con entidades públicas y privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual, la sumatoria de las cuantías de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial o 80% del presupuesto oficial para Mipyme en el sistema de compras públicas (criterios diferenciales - Decreto 1860 de 2021). La documentación aportada deberá contener como mínimo la siguiente información: • Datos del Contratista • Datos del Contratante • Cuantía • Objeto • Fecha Inicio y Terminación Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. Nota 2: No se aceptan auto liquidaciones. Nota 3: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada	X		1

<table>
<tr><th rowspan="2">REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO</th><th colspan="3">ODEAR S.A.S.,</th></tr>
<tr><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>FOLIOS</th></tr>
<tr><td>Nota 4: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Nota 5: Cuando se trata de acreditar la experiencia mediante contratos con personas jurídicas o naturales privadas, el oferente deberá adicionalmente anexar las facturas de los elementos y/o servicios suministrados y/o certificación contable de pago (bajo la gravedad de juramento) expedido por un contador público debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes de la profesión vigentes.

Nota 6: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.3.15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, el compromiso adquirido de tener en cuenta durante la ejecución del contrato las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th></tr>
<tr><td>A)</td><td>REQUERIMIENTOS MINIMOS

8. La confección de las prendas será realizada de acuerdo al tallaje tomado por el contratista y confirmada por los Beneficiarios en el lugar y fecha fijada por el supervisor del contrato.
9. La confección de las prendas será realizada de acuerdo al color, calidad de materia prima, modelo, especificaciones técnicas que reposan en el Anexo No. 02, fichas técnicas y anexos del presente proceso contractual.
10. Las materias primas utilizadas serán de excelente calidad y serán entregadas con las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, limpios y pliegues de remates inadecuados o manchas.
11. Las telas deben ser de buena calidad, resistencia y durabilidad de acuerdo a la composición descrita en las especificaciones técnicas del presente proceso para cada modelo de uniforme.
12. Los modelos de ropa y calzados para dama y caballero, allegados por el Proponente Adjudicatario deben de cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso.
13. El proponente adjudicatario deberá entregar de manera oportuna, esto es, dentro del plazo de ejecución del contrato, todos los elementos objeto del presente proceso al supervisor designado por la entidad, el cual determinará una vez recibidos, si los bienes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.
14. AJUSTES Y CORRECCIONES DE LAS PRENDAS DE VESTIR: El oferente certificará por escrito que de resultar adjudicatario se compromete a realizar los ajustes que sean necesarios en los trajes sin que se genere costo adicional para la entidad.</td></tr>
<tr><td>B)</td><td>CONDICIONES DE ENTREGA

Los elementos descritos deben ser ofertados y entregados en condición "NUEVO DE FABRICA", de primera calidad, no re manufacturados, en perfecto estado y serán entregados debidamente empacados y especificados de acuerdo al perfil que corresponda, identificado con el nombre y la talla del personal asistencial, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior/interior de la dotación.

NOTA: La Entrega de los Elementos contratados debe ser realizada personalmente por un Representante del Adjudicatario, una vez finiquitado los 45 días calendarios (plazo de ejecución contractual)</td></tr>
<tr><td>C)</td><td></td></tr>
</table>
</td><td>x</td><td></td><td>7</td></tr>
</table>

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	ODEAR S.A.S.,		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS

EMPAQUE PARA ROPA Y CALZADO

Los bienes y/o elementos a adquirir contarán con las siguientes características y/o requerimientos:

PRENDAS DE VESTIR - ROPA

- El contratista deberá entregar personalmente las prendas de vestir en la dirección que la Entidad disponga para tal fin.
- El Vestuario deberá contar con un empaque individual para que este no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento, y que a través de la forma de empacar se conserve limpio y en buen estado hasta la entrega final al Beneficiario.
- El empaque debe ser amigable con el medio ambiente.
- El contratista deberá enviar la totalidad de los elementos, embalados en cajas de cartón corrugado de manera ordenada que permita conservar las características de cada prenda de vestir.

Empaque Individual de Vestuario:

- Las prendas deberán ser empacadas de tal forma que no sufran daños o deterioros; cada dotación (conformada por tres uniformes) deberá ser empacada individualmente en una bolsa de polietileno transparente con la descripción del nombre del funcionario a quien corresponda y la talla.

Empaque General de Vestuario:

- El contratista deberá entregar la dotación agrupada por orden alfabético del primer apellido del funcionario beneficiario de la dotación, en cajas de cartón debidamente membreteada con el rango de las letras que contiene la caja, número de paquetes de uniforme, cantidad total de uniformes, número de contrato, Contratante y Contratista, para facilitar su transporte y entrega.

Ejemplo de membrete de la Caja:

Rango de Letras:	de la A a la M
No. Paquete Uniformes:	15 paquetes
Cantidad Total de Uniformes:	45 Uniformes
No. De Contrato:	Contrato de Compraventa No. XX
Contratante:	CENAC Regional Florencia
Contratista:	XXXXXXXXXXXXX

PRENDAS DE VESTIR - CALZADO

- El contratista deberá entregar personalmente el calzado en la dirección que la Entidad disponga para tal fin.
- Cada calzado debe tener un empaque individual en cajas de cartón que garanticen que el producto no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta la entrega final al Beneficiario.
- El empaque debe ser amigable con el medio ambiente, si el contratista lo ofreció en su Oferta.
- El contratista deberá enviar la totalidad del calzado a las instalaciones de la Entidad embalado, en cajas de cartón de manera ordenada que permita conservar las características de cada producto.

Empaque Individual de Calzado:

Cada par de zapatos debe estar contenido en su correspondiente caja, con la descripción del nombre del funcionario a quien corresponda, el número de calzado y el color.

Empaque General de Calzado:

El oferente deberá entregar la dotación de calzado agrupada por estilos (Botas, calzado formal para dama, calzado deportivo, calzado formal para caballero) y tallas, en cajas de cartón debidamente membreteada, con el número de contrato, Contratante y Contratista, para facilitar su transporte y entrega.

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO		ODEAR S.A.S.,		
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
D)	**ENTREGA DE LOS ELEMENTOS** El oferente certificará por escrito que realizará la entrega de los elementos única y exclusivamente en el **Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 12**, ubicado en la Calle 16 No 16 00 Barrio Centro Canton Militar Juanambu para las unidades de la DIV VI y la Brigada No.12 en Florencia-Caqueta, para las unidades de la Brigada Contra el Narcotrafico No.1 la entrega de los bienes se hace en el **Almacén de Intendenicia** y/o equipo SAP del **Batallón de Apoyo y Servicio Contra el Narcotráfico** (BASCN) ubicado en el Fuerte Militar de Larandia Caquetá, en horario de 08:00 horas a las 17:00 horas, en coordinación con el supervisor del contrato. (La entidad no efectuará pago o reconocimiento monetario respecto de bienes que no ingresen al almacén o que sean entregados en el establecimiento comercial del contratista a personal civil o militar que manifieste estar adscrito a las unidades centralizadas). Se contará un término de cinco (05) días hábiles a partir de la entrega de los elementos, para que se realicen las observaciones, novedades y/o requerimientos respectivos por parte de los beneficiarios a través del supervisor del contrato, para que el contratista realice el correspondiente cambio, devolución o reposición.			
E)	**TOMA DE TALLAS Y/O MEDIDAS** Con el fin de mejorar la uniformidad y buena presentación del personal, el oferente mediante documento debidamente suscrito certificará que en caso de resultar adjudicatario tomará las medidas al personal civil y verificará las tallas del personal objeto del contrato a través de un (01) sastre y/o modista, el cual tomará las medidas una vez se adjudique el presente proceso, con el propósito de minimizar la cantidad de cambios por tallaje, todo esto debe realizarse dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. **Nota:** Previa coordinación con el supervisor del contrato, la toma de muestras y tallaje será llevada a cabo en las siguientes direcciones: Unidades DIV VI y BR12 auditorio BR12 ubicado en la Calle 16 No 16 00 Barrio Centro Canton Militar Juanambu. Florencia-Caqueta, en horario de 08:00 horas a las 17:00 horas. Unidades de la Brigada Contra el Narcotrafico No.1, en el auditorio de reuniones en las instalaciones de la BRCNA1 ubicado en el Fuerte Militar de Larandia Caquetá en horario de 08:00 horas a las 17:00 horas.			
F)	**DEPOSITO DE MUESTRAS PRUEBA TECNICA DE CALIDAD** El oferente debe certificar por escrito que de resultar adjudicatario del presente proceso presentará muestrario de manera aleatoria de vestido y calzado del anexo **6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, así: ITEMS **1, 2, 9,10,11,12,14,15,22,24,25,26,32,36,53, 57, 58, 59 y 60**, las cuales servirán para verificar: • La calidad y cumplimiento de los requisitos de acuerdo a fichas tecnicas • Verificar diseños, confección terminados y materiales, garantizando materiales de la mejor calidad de los productos o servicios y cumplir a satisfacción con lo requerido. • El calzado deberá ser verificado y debe corresponder de manera precisa con las normas técnicas de la correspondiente ficha. • Prueba de escala de tallas de cada una de las muestras. • Calidad de las telas y los tonos con las cuales se elaborarán el resto de las prendas requeridas. Deberá certificar que estas deberán entregarse el mismo día programado para la toma de medidas y tallaje, donde se compromete a realizar la prueba técnica con el acompañamiento del supervisor del contrato y un veedor del personal civil, nombrado por el supervisor a los siete (7) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. Esta prueba técnica se deberá programar entre el supervisor y el contratista, de lo cual se levantará un acta de reunión suscrita tanto por el contratista como por el supervisor del contrato y el veedor nombrado por el supervisor. Las muestras deben ser allegadas al Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 12, ubicado en la Calle 16 No 16 00 Barrio Centro Cantón			

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	ODEAR S.A.S.,		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
Militar Juanambú. Florencia-Caquetá, en horario de 08:00 horas a las 17:00 horas. Las muestras serán devueltas al futuro contratista por el supervisor del contrato, una vez se hallan entregado la totalidad de los elementos por parte del contratista y después de realizar la comparación con lo recibido.			
2.3.16. GARANTÍA TÉCNICA: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente la garantía técnica de los bienes y/o elementos que oferte. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 5. Amparar la calidad de los bienes ofertados. (Dotación civil, prendas de vestir y calzado) 6. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas y normas técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los elementos. 7. Que cubra el producto terminado. 8. Que la garantía sea por un término no inferior a seis (06) meses contado a partir del acta de recibo a satisfacción de los elementos. **NOTA 1**: Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta debidamente firmado. **NOTA 2:** Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL FLORENCIA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.	x		1
2.3.17. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente el termino de respuesta de la garantía, en el que certifique que en caso de que el bien y/o elemento resulte defectuoso o no acorde a las condiciones técnicas y normas técnicas exigidas, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a Diez (10) días calendario contados a partir de la solicitud hecha por el del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	x		1
2.3.18. GARANTÍA DE CALIDAD: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, certificación de que los materiales empleados en la fabricación de las prendas de vestir y calzado son de Primera Calidad, resistentes y durables de acuerdo con los requerimientos de la especificación técnica para cada tipo de dotación requerida. Aunado a lo anterior, en dicha certificación debe garantizar que el Overol para las especialidades de Técnico Electricista Automotriz y Electricista debe ser con **RESISTENCIA A LAS LLAMAS** conforme a la Norma Técnica NTMD-0272. **NOTA 1**: Esta garantía deberá ser adjuntada por el oferente en documento independiente, junto con la oferta debidamente firmado.		No SUBSANó	1
2.3.19. PERSONAL MINIMO REQUERIDO El oferente deberá certificar mediante documento independiente el compromiso y la responsabilidad, que, en caso de llegar a ser adjudicatario del proceso, de contar con mínimo el siguiente personal, así: • Cuatro (4) operarios de máquina de coser o modista • Un (1) Técnico y/o Tecnólogo en mercadeo, que garantice el servicio al cliente, encargado y responsable de atender entregas y devoluciones, reclamos o cambios por tallaje, confección o calidad de los beneficiarios de la dotación • Un (1) sastre y/o modista Este requisito quedará pactado como obligación para la firma del acta de inicio, donde se de deberá cumplirse durante el plazo de ejecución contractual y previo a realizarse la entrega al supervisor.	x		1

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	ODEAR S.A.S.,		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito deberá adjuntar documento independiente debidamente firmado			
2.3.20. COSTOS DE TRANSPORTE. El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, certificación de que asumirá sin costo adicional al valor establecido en el Contrato, los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega y/o cambio de los bienes y/o elementos objeto del mismo.	x		1
2.3.21. DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, certificación de que la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Florencia, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor y/o destinatario final de los bienes y/o elementos objeto del contrato, cuando estos: • No cumplen con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y de conformidad a las Normas o Fichas Técnicas del Ministerio de Defensa Nacional. • Cuando la talla (Ropa y Calzado) es diferente a la solicitada. • Cuando el color y/o modelo no corresponden con el solicitado y establecido en las Especificaciones Técnicas del proceso y Aceptación de Oferta a suscribir. • Cuando el Vestuario y/o calzado es defectuoso y/o presenta daños antes de la entrega al Beneficiario. • Cuando el Vestuario y/o calzado presenta no conformidades respecto de los requisitos generales de las fichas técnicas. Evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo o confeccionarlo por otro que se ajuste exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al requerimiento hecho por el supervisor del contrato, sin que se generen costos adicionales a los ya pactados.	x		1
2.3.22. INSTRUCTIVOS DOTACIÓN CIVIL EJERCITO: El oferente y/o su representante legal deben anexar junto a la oferta, por escrito y en documento independiente, carta de compromiso donde de manera específica manifieste el cumplimiento y apego a cada uno de los instructivos, normas técnicas o anexos de Dotación Civil adjuntados al presente proceso contractual, los cuales contienen de manera taxativa todas las especificaciones técnicas que componen la dotación civil para el Personal Asistencial Orgánicos del Ministerio de Defensa Nacional, los cuales se relacionan a continuación: ✓ NTMD-0359 Dotación civil clima cálido y frío ✓ NTMD-0361 Calzado para dama y caballero dotación civil ✓ NTMD-0272 Overol de trabajo con resistencia a la llama ✓ NTMD-0325 Bota de seguridad ✓ NTMD-0292-A1 Bota de combate tipo desierto media caña en cuero y lona ✓ NTMD-0084-A2 Overol enterizo ✓ ET-04691 Técnico Entrenador deportivo ✓ ET-04696 Uniforme estilista, servicios generales, veterinario y orientadores clima frío ✓ ET-04695 Uniforme estilista, servicios generales, veterinario y orientador clima cálido ✓ ET-04689 Uniforme para cocineros, auxiliar de cocina, chef y panadero ✓ ET-04685 Cafetería, mesa y bar ✓ ET-04579-SST-2 Botas de seguridad dieléctricas ✓ ET-04598 Pantalón habano para unidades tácticas ✓ ET-05525 Camiseta tipo polo ✓ ET-PN-207 Calzado deportivo tipo zapatillas ✓ ET-04595 Chaleco habano para unidades tácticas ✓ ET-04597 Gorra para unidades tácticas ✓ ET-04684 Batas de uso general ✓ ET-04693 Orientadores espirituales **NOTA**: Para el cumplimiento del presente requisito deberá adjuntar documento independiente debidamente firmado	x		1
	x		2

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	ODEAR S.A.S.,		
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
2.3.23. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. **Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Articulo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.** El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los repuestos objeto de contrato. **NOTA 1:** Será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) , durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse. **NOTA 2:** La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL			
2.3.24. CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN El oferente mediante escrito firmado por el representante legal asume el compromiso que de resultar adjudicatario del presente proceso contractual deberá diligenciar el Formulario N°11 "CATALOGACIÓN OTAN DEL BIEN CONTRATADO", el cual deberá entregar adjunto a la primera cuenta de cobro del mismo, el formulario completamente diligenciado. **NOTA 1:** El cumplimiento de diligenciar el formulario referenciado será incluido como clausula en el contrato que surja del presente proceso, la catalogación debe hacerse por cada uno de los bienes ofertados.	x		1

VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

De acuerdo con el orden de elegibilidad, el Comité Evaluador recomienda **HABILITAR** al oferente No. 1, **VELA COMPANY S.A.S.**, con NIT 901476335-3, representada legalmente por **SEBASTIAN ARANGO CORRALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.399.080 de Bogotá, toda vez que, una vez culminada la etapa de subsanación, cumple con los requisitos habilitantes y aporta la totalidad de los documentos exigidos en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. **MC-055-CENACFLORENCIA-2026**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DOTACIÓN CIVIL (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA"**.

Así mismo, el Comité Evaluador recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente No. 2, **ODEAR S.A.S.**, con NIT 901755499-1, representada legalmente por **ERIKA GARCIA GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.151.958.317 de Cali, toda vez que **no allegó dentro del término establecido la documentación requerida para subsanar los requisitos habilitantes señalados en el informe de evaluación**, de conformidad con lo exigido en la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía No. **MC-055-CENACFLORENCIA-2026**.

En consecuencia, el oferente **ODEAR S.A.S.** se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral **1.12. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**, literal **j)** de la Invitación Pública, que establece: **"j) Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes dentro del término del traslado del informe de evaluación señalado por la entidad, conforme a la Ley 1882 de 2018."**

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que el oferente No. 1, **VELA COMPANY S.A.S.**, se encuentra **habilitado y ocupa el primer lugar en el orden de elegibilidad**, al presentar la oferta de menor valor, el Comité Evaluador recomienda continuar con el trámite correspondiente para la **adjudicación del proceso a su favor**, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública y la normatividad aplicable.

NOTA: El rechazo de la oferta presentada por **ODEAR S.A.S.** no modifica el orden de elegibilidad establecido inicialmente, por cuanto el oferente **VELA COMPANY S.A.S.** conserva el primer lugar y cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, razón por la cual prevalece su posición para efectos de la adjudicación del proceso.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
ST. NATALIA FERNANDEZ MAPALLO
S4 BASPC 12
Comité Técnico Evaluador